



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS REGULADORAS PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA "AULA MENTOR"

APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS REGULADORAS PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA "AULA MENTOR"

D^a. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO, ALCALDESA - PRESIDENTA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
HAGO SABER

Que en la Secretaría General de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

- ✓ **Aprobación de la Norma Reguladora de Precios Públicos por la Realización de Cursos en el Desarrollo del Programa de Formación Abierta denominado Aula Mentor.**

El citado Acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2024.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- ✓ **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
- ✓ **Oficina de presentación:** Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)
- ✓ **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Motril, a 27 de septiembre de 2024

Firmado por: Luisa María García Chamorro